



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6989

Información pública del pliego rectificado de cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios para la vigilancia y seguridad de algunos edificios públicos y/o servicios del Consejo Insular de Menorca, Exp. C4301/2018/000006

Aprobada, por Decreto de Presidencia núm. 2018/505 de día 25 de junio 2018, la rectificación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de servicios para la vigilancia y seguridad de algunos edificios públicos y/o servicios del Consejo Insular de Menorca, se expone de nuevo al público por un plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al anuncio de este edicto en el BOIB para que se puedan presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, así como el resto de documentación del expediente, se ha publicado en el Perfil del Contratante del Consejo Insular de Menorca:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=7IYtrJmmQ3MBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Maó, a 26 de junio de 2018

El Secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

